



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1174-2021-R-UNE

Chosica, 02 de junio del 2021

VISTO el Oficio N° 081-2021-VRI, del 31 de mayo del 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1753-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019, se designa a la Mg. Elba CRUZADO CALERO como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación de la UNE EGyV remite a la Rectora la propuesta de la Lic. Maribel Fanny QUINTANA ROCHA como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación, toda vez que es un cargo de confianza;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR POR CONCLUIDA, al 30 de mayo del 2021, la designación de la Mg. Elba CRUZADO CALERO como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR, a partir del 31 de mayo del 2021, a la Lic. Maribel Fanny QUINTANA ROCHA como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las servidoras antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.-Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

ALCHA/UDPC




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora